

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

12417 RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/653/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Juan Sánchez Gallego contra acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12418 RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/949/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado, interpuesto por don Antonio Sánchez-Rodas Delgado contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de septiembre de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12419 RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/111/1994 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Fernando Baquedano Coll contra Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993, que desestima su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se per-

sonen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

12420 RESOLUCION de 24 de mayo de 1994, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/429/1993 y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Sexta), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo arriba referenciado, interpuesto por don Francisco Iñiguez Mengual y otros contra desestimación presunta, por silencio administrativo, de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la norma anteriormente citada, se emplaza a todas aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 24 de mayo de 1994.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

12421 RESOLUCION de 12 de mayo de 1994, de la Dirección General de Alta Inspección y Relaciones Institucionales por la que se da publicidad al acuerdo entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo autonómica.

Suscrito acuerdo entre el Instituto Nacional del Consumo y la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para la constitución de la Junta Arbitral de Consumo autonómica, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 1994.—El Director general, Javier Rey del Castillo.

ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO Y LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES PARA LA CONSTITUCION DE LA JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO AUTONOMICA

En Palma de Mallorca a 22 de abril de 1994.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don José Domingo Gómez Castallo, Director general del Instituto Nacional del Consumo, por delegación del ilustrísimo señor Presidente de dicha entidad, de acuerdo con la Resolución de 15 de octubre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 256, del 26), y, de otra parte, el honorable señor don Bartolomé Cabrer Barbosa. Actuando en nombre y representación del Instituto Nacional del Consumo y de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas comparecen y